



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Quienes suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas,** y la de la voz, **Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 76 fracción V del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo**, a fin de exhortar respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de sus facultades y a través de la gestión de sus integrantes se generen estrategias para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Hacer referencia al tema de salud mental, es contextualizar una problemática de alcance global, y al parecer el esfuerzo por atenderla no ha sido suficiente...

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es: el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Actualmente, los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico y cultural.

En términos epidemiológicos, la salud mental participa a la carga global de las enfermedades alrededor de 12%, afecta hasta 28% de años vividos con discapacidad y constituye una de las tres principales causas de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años por el suicidio. Las evidencias mundiales dan cuenta que no hay salud sin salud mental.

Los números de la OMS señalan que, en promedio, 3 mil personas ponen fin a su vida diariamente. En México esta práctica se ha incrementado en los últimos años, tan sólo en 2020 un total de 7 mil 869 personas murieron por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

lesiones auto infligidas. La tasa de suicidio en el país fue de 6.2 por cada 100 mil habitantes, superior a la registrada en 2019 de 5.65.

Es importante mencionar que los problemas de salud mental se han agravado en nuestras niñas, niños y adolescentes, en personas adultas y en nuestros adultos mayores.

La COVID-19 ha sido otro factor que ha desencadenado graves problemas de depresión y ansiedad, la pandemia es estresante para todas y todos, como sociedad debemos prepararnos para varios años de traumas colectivos.

Es por ello que los gobiernos deben expandir e invertir en los servicios de salud mental.

Porque hablar de la salud mental, es remitirnos a la atención inmediata como una situación de salud pública, de desequilibrio social, de inseguridad y en ocasiones de violencia...

Debemos estar conscientes que los servicios de salud mental son esenciales y la pandemia evidencio las fallas y la poca accesibilidad que existe en nuestros servicios de salud para su prevención y atención.

Las enfermedades de salud mental constituyen lamentablemente una pandemia silenciosa, debemos intensificar nuestras acciones para que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

quienes viven con enfermedades mentales tengan los recursos y el apoyo que necesitan.

Es por ello que la presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir a garantizar a las y los chihuahuenses el disfrute de su derecho constitucional de acceso a la salud, y conminar a las autoridades del gobierno competentes legalmente, para que subsanen las deficiencias organizacionales que no han permitido el abasto permanente de medicamentos para tratamiento neurológicos y trastornos mentales, así como el suficiente personal médico con especialidad en psiquiatría.

De acuerdo a cifras compartidas por el Director del Instituto Chihuahuense de Salud Mental (ICHISAM) Javier González Herrera, actualmente se cuenta con 12 psiquiatras laborando en las distintas instituciones públicas del Estado, los cuales no son suficientes para dar total cobertura.

Además la falta de abastecimiento de medicamentos controlados es una constante, medicamentos como el alprazolam, risperidona que se utiliza para atender la esquizofrenia, entre otros, se han convertido en un verdadero problema para los pacientes y sus familiares.

Es importante destacar que según las cifras del ICHISAM, entre 2020 y 2021 los casos de depresión aumentaron un 24.33 por ciento, los de ansiedad subieron un 22.37 por ciento y los de riesgo de suicidio aumentaron un 20.87 por ciento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Esto significa en términos estrictos, que las instituciones de gobierno del sector salud, al no garantizar el abasto de medicamentos y personal especializados para atender la salud mental, estarían poniendo en riesgo la salud de muchos chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 42 fracción III de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, y a través de las diligencias necesarias de sus integrantes, se generen gestiones, estrategias y mecanismos para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,
al día décimo séptimo del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
DIP. ROSANA DÍAZ REYES

DIP. EDIN CUAHUTÉMOC
ESTRADA SOTELO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ

DIP. LETICIA ORTEGA
MÁYNEZ

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON

DIP. MARIA ANTONIETA
PÉREZ REYES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIP. ADRIANA TERRAZAS
PORRAS**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA
CHÁVEZ**

**DIP. DAVID OSCAR
CASTREJÓN RIVAS**

Firmas relativas a iniciativa con carácter de
Punto de Acuerdo, a fin exhortar
respetuosamente al Consejo Estatal de
Atención en Salud Mental para garantizar la
suficiencia de medicamentos y personal
especializado para la atención de la salud
mental.